



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/763/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/02/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N°2589/2025, la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades para suscribir actos administrativos; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002 que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario MARTÍN GABRIEL OSSA MAUCHER, Profesional grado 11° EUS, Contrata, del Departamento de Inversión e Infraestructura Patrimonial, concorra a La Serena, para realizar visita a terreno



58747742911844454_FIRMAGOB



1772140414338





RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARTÍN GABRIEL OSSA MAUCHER, RUN N° ~~16795038-8~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 11 de marzo de 2026 y hasta el 12 de marzo de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita pago de viáticos de un día al 100% y un día al 40%, pago de pasajes aéreos, pago de reembolsos por gastos de traslados asociados y otros con cargo al presupuesto asignado al Proyecto de Inversión Obras de Conservación Biblioteca Regional Gabriela Mistral, La Serena. C. BIP 40068750-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

